

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 506 -2017-GRJ/GR

Huancayo, 06 DIC 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Reporte N° 264-2017-GRJ/GGR donde se da cuenta del acto de instalación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín, llevada a cabo el 27 de Noviembre del presente año, con la asistencia de las autoridades y representantes de las Instituciones Públicas y Privadas que conforman dicha Comisión, en concordancia a la Ley N° 29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante Ley N° 29976 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la misma que tiene por objeto promover las políticas de control y transparencia, así como implementar acciones para combatir todas las formas de corrupción, y al mismo tiempo establece que a nivel de las Regiones se instalarán e implementarán las Comisiones Regionales de Anticorrupción.

Que, por Ordenanza Regional N°256-GRJ/CR se crea la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín, la misma que está integrada por Autoridades y Representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, cuya relación nominal de los integrantes de dicha Comisión está Consignada en la mencionada ordenanza Regional, cuyo texto forma parte de esta Resolución Ejecutiva.

SG - GRJ	
DOC. N°	2425301
EXP N°	1656846

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

Que, en cumplimiento al último párrafo del artículo cuarto de la mencionada Ordenanza Regional se ha convocado a la Reunión de Instalación de la Comisión Regional Anticorrupción, para el día 27 de Noviembre del presente año, llevada a cabo en la sala de Reuniones del 3er piso del Gobierno Regional de Junín, contando con la asistencia de las Autoridades y Representantes de la Comisión Regional.

Que, en esta Reunión de Instalación, cumpliendo con los procedimientos pertinentes se ha procedido al acto de elección del Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín, habiendo salido elegido por unanimidad el Doctor NICK OLIVERA GUERRA en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° dispuestas por la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER formalmente la elección del Doctor Nick Olivera Guerra Presidente de la Corte Superior de Justicia Junín en el cargo de Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín, por el periodo de un año conforme establece la normativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Presidente del Consejo Regional Anticorrupción de Junín, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Ángel D. Vinchupaico Canchuriani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 DIC 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

“Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú”